



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante: Lina Patricia Lozada Lozada
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante Jhon William Diaz Silva
Radicación: 2021-00108-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 314.

Puerto Rico Caquetá, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dra. SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO presenta escrito, mediante el cual manifiesta no aceptar la designación, toda vez que actúa como Curadora en 8 procesos, para lo cual adjunta la respectiva certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho releva del cargo a la Dra. SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, en consecuencia, designa a la Dra. DIANA LORENA QUICENO, como Curadora Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante JHON WILLIAM DIAZ SILVA. Comuníquese ésta decisión, de conformidad con el art. 48 numeral 7 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c72f89fd837d18076927df4f7a305267006fee569f5f7036fe83efd7055e7d

Documento generado en 11/10/2021 07:39:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**